



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Resuelve

Artículo 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, en virtud de lo establecido en el Art. 104 inc. 5) de la Constitución Provincial e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, se sirvan impulsar el debate de un sistema de coparticipación de los tributos a favor de las provincias con un criterio equitativo, mediante un plan de redistribución que contemple el aporte por ellas realizado al sistema federal.

Artículo 2º.- En los mismos términos, instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que impulsen un plan de inversión sobre las rutas nacionales que atraviesan la provincia, especialmente el corredor vial “Autopista Córdoba-Rosario”, preservando así la capacidad productiva y salvaguardando la vida de los ciudadanos que transitan por ellas.

Artículo 3º.- Exhortar a todos los Legisladores Nacionales por Córdoba a efectuar los reclamos pertinentes ante el Gobierno Nacional para que se proceda a abonar a la provincia las sumas adeudadas a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, así como restituir el envío de fondos correspondientes a los tributos abonados por los cordobeses a los fines de sostener los servicios públicos provinciales en materia de seguridad, salud, educación y transporte.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 5 de febrero de 2025.-

R-4019/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA